



Acta N° 060-2017

Fecha: 19/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8879

1

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

2

**SESION ORDINARIA NO. 60-2017**

3 Sesión Ordinaria No. 60 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de  
4 Santa Bárbara de Heredia, el día lunes 19 de junio del año dos mil diecisiete, a las  
5 dieciocho horas y treinta y cinco minutos, con la **Asistencia de los regidores:** Luis  
6 Alberto Rojas, quien preside, Dayana Ulate Murillo, Luis Eduardo Sánchez Solórzano,  
7 Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos. **Los regidores**  
8 **suplentes:** Ana Patricia Monge, Oscar Lorenzo Barrantes, Francisco Arias S., Jenny  
9 Céspedes Ramos y Yeinner Loria Segura. **Los síndicos propietarios:** Luis Alberto  
10 Salazar Salazar, Henry Céspedes Alfaro, Javier Alfaro Chaves, Miguel Fernández  
11 Solórzano, Alina Mora Jiménez y Marvin Vargas Carvajal. **Los síndicos suplentes:**  
12 Gabriela Córdoba Solís, Jacqueline Sánchez Acosta, Mauricio Rodríguez. La  
13 Secretaria del Concejo Municipal, Ana Cristina Murillo Fonseca. El Alcalde Municipal:  
14 Héctor Luis Arias Vargas. **Ausentes: La síndica Propietaria:** Alina Mora Jimenez.  
15 **Las Síndicas Suplentes:** Dayana Soto Villalobos, Beatriz Ramirez y Carla Araya  
16 Rodríguez.

17 **APROBACION DEL ORDEN DIA**

18 **ARTÍCULO I**

19 **Orden del Día**

20 II. Audiencias y Juramentaciones

21 III. Lectura y aprobación del acta ordinaria 59-2017.

22 IV. Lectura de Correspondencia

23 V. Asuntos de Trámite Urgente

24 VI. Dictámenes de Comisión

25 VII. Mociones de los señores Regidores

26 VIII. Mociones del Señor Alcalde

27 **ARTÍCULO II**

28 **AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES**

29 **A.** Se recibe la visita de la señora Aida Salas: Venimos cuatro vecinos de Calle Solís,  
30 muchas gracias porque llegaron el sábado a trabajar que era lo que nosotros



Acta N° 060-2017

Fecha: 19/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8880

1 queríamos porque esa calle estaba muy mal, queríamos dar las gracias, pero  
2 queríamos proponerles la posibilidad de que nosotros el pueblo pueda trabajar  
3 haciendo alguna actividad, para poder recarpetear la calle, como lo hicimos algunos  
4 años con un turno en el que trabajamos todos y con la ayuda de algunos señores de la  
5 comunidad, entonces nosotros queremos que nos hagan una carpeta, quisiera que  
6 nos ayuden con esto.

7 **El presidente del Concejo Municipal, Luis Alberto Carvajal:** Buenas noches,  
8 primero deseo felicitarla, no sé qué edad tiene, pero muchas bendiciones, estos  
9 micrófonos están para que se puedan expresar sobre problemáticas del cantón, pero  
10 usted no solo trae el problema sino la situación, que dicha que ya bacharon, se atrasó  
11 un par de meses, ojala que esa menta que ustedes se están proponiendo la puedan  
12 cumplir, cuente con apoyo del Concejo Municipal, pero la invito a que usted saque un  
13 ratito y venga un miércoles para que coordine con él, nosotros como Concejo estamos  
14 imposibilitados de donarle algo, pero nos interesa facilitarles y ayudarles, pero en la  
15 Administración usted va encontrar quien la ayude, a veces no se cuenta con el  
16 presupuesto, acá también está el síndico de Barrio Jesús y la suplente, tal vez si usted  
17 se sienta con ellos y tal vez a través de la Asociación de Desarrollo se pueda sacar  
18 algún proyecto, ellos son los voceros de la comunidad, muchas gracias por su visita.

19 **B. Se recibe la visita del señor Yery Salas:** Buenas noches, lo que vengo es a  
20 denunciar una situación que en Santo Domingo del Roble nos tiene bien indignados  
21 que es la construcción de un montón de casas sobre un terreno que esta sobre un  
22 manto acuífero o que tiene recarga acuífera, esto es 400 metros sur del Ebais de  
23 Santo Domingo del Roble, estamos preocupados porque son demasiadas casas en  
24 una misma propiedad, verdaderamente lo que es el tema de agua, estamos con  
25 escases de agua, lo que me gustaría es que la secretaria leyera la denuncia: Lectura  
26 de la nota entregada por el señor Yery Salas dirigida al Concejo Municipal "El suscrito,  
27 Yery Salas Salas, portador de la cédula de identidad número 1- 10520287, vecino de  
28 Santo Domingo El Roble, Santa Bárbara, Heredia, quiero denunciar la construcción de  
29 varias casas de habitación, ubicadas en una propiedad 400 metros sur del E.B.A.I.S.  
30 Santo Domingo El Roble, conocido como "Las Truchas", la cual presenta Mapa de



Acta N° 060-2017

Fecha: 19/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8881

1 Recarga Acuífera. Me puse en contacto con SENARA que es la última autoridad sobre  
2 el tema de mantos acuíferos para pedir asesoramiento. Sostuve una conversación con  
3 la geógrafa Katherine Briones, le explique la situación y ella me pidió que le enviara  
4 vía correo electrónico las coordenadas geográficas (Google Maps) y una imagen de  
5 Google Maps con una delineación aproximada de la propiedad y con este material ella  
6 concluyo que esta cuenta con Mapa de Recarga Acuífera. Al saber esto le pregunte  
7 que si en este lugar se podía hacer este tipo de construcciones y ella me respondió:  
8 "Con respecto a su pregunta se debe realizar primero un estudio hidrogeológico  
9 aprobado por el SENARA para determinar el grado de vulnerabilidad y recarga de la  
10 propiedad, además de revisar el mapa de uso de! suelo de la municipalidad y ver si  
11 cuenta con viabilidad ambiental! de SETENA". Por lo anterior, solicito se me informe y  
12 se me brinde la documentación, si estas construcciones cuentan con uso de suelo  
13 municipal, permisos de construcción municipal, criterio de SENARA y viabilidad  
14 ambiental de SETENA. Además, si está autorizado la urbanización del lugar (uso de  
15 suelo municipal), ya que; hay al menos 22 casas construidas, 1 casa que se está  
16 terminado y 6 terrazas listas para la construcción de más casas, por lo que esto se ha  
17 convertido en un tipo de actividad urbanística por la cantidad de casas construidas en  
18 una misma propiedad, que está afectado directamente a la comunidad. Adjunto  
19 evidencia, mapas de Áreas favorables para la recarga acuífera enviado por Katherine  
20 Briones, la delineación solicitada por Katherine Briones a mi persona, fotos de las  
21 terrazas y correos electrónicos, todas estas respaldan mi denuncia. La información  
22 solicitada, la hago amparado a la ley n° 9097 basaba en el artículo 27 de la  
23 Constitución Política de la República de Costa Rica. Esperando pronta respuesta  
24 según la Ley n° 8220. Agradezco la respuesta que me puedan brindar"

25 **El señor Yery Salas:** Yo lo que espero es una pronta respuesta de la Alcaldía.

26 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Las denuncias de las truchas viene de tiempo  
27 atrás que se había dicho aquí y nosotros también nos debemos a un procedimiento, el  
28 procedimiento es lento, se lo voy a decir para que vea hasta donde llegamos  
29 "Respecto a las inspecciones realizadas a raíz de dicha denuncia le informo que esta  
30 fue atendida inicialmente por los inspectores municipales Ricardo Sancho y Jasón



Acta N° 060-2017

Fecha: 19/6/2017

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 8882**

1 Acevedo (este último ya no labora para la municipalidad), posteriormente se realizan  
2 inspecciones por parte de los inspectores Ricardo Sancho y Miguel Ángel Avellán y  
3 Daniela Vargas Azofeifa, cabe mencionar que dichas inspecciones se coordinaron de  
4 manera interinstitucional con el MINAE-SINAC oficina Subregional de Heredia. Las  
5 acciones tomadas por este despacho bajo el alcance de nuestras funciones. El 16 de  
6 setiembre se traslada oficio MSB-DI-241-2015 a los inspectores para que procedan  
7 con las inspecciones y notificaciones correspondientes. Previamente a dicha solicitud  
8 ya los inspectores habían iniciado un proceso de notificación y clausura por una  
9 construcción de una vivienda prefabricada, propiedad de la señora Flora María Alfaro  
10 Villalobos, clausurada y notificada el día 27 de agosto 2015 con la boleta No.0283 y  
11 0290 del 29 de setiembre 2015, María del Carmen Soto Carballo con boleta No.0167 y  
12 acta de inspección No.0128 2015. Aunado a lo anterior los inspectores municipales  
13 habían notificado a Johan Campos Vargas boleta No.0166 y 0288, Carmen Soto  
14 Carballo, Jorge Fernando Villalobos boleta No. 0287, copropietarios en otros sectores  
15 de la finca que se encontraban realizando algún tipo de trabajo sin licencia municipal  
16 en otro sector pero de la misma finca, inspección según solicitud de jefatura de  
17 Ingeniería oficio No. MSB-DI-241-2015. El 14 de setiembre 2015 esta jefatura coordinó  
18 una inspección, donde participó el departamento de Gestión Ambiental Municipal,  
19 departamento de Ingeniería municipal y el MINAE-SINAC oficina Subregional de  
20 Heredia, de la cual se originan los informes GA-074-2015, ACCVC-OH-IG-910-2015 y  
21 MSB-DI-090-2015 y se procediera según la competencia de cada institución. Una vez  
22 transcurrido el plazo otorgado según la Ley de construcciones se remite el expediente a  
23 la alcaldía municipal para que sea el departamento legal quien proceda con las  
24 denuncias correspondientes, oficio MSB-DI-266-2015. El día 24 de enero 2017 se  
25 recibe solicitud de la alcaldía para retomar el tema pues se reincide con movimientos  
26 de tierra en la zona, lo cual fue atendido inmediatamente el día 24, 25,26 y 27 de  
27 enero 2017 (actas No.1236, 1250, 1252,1253), la inspección del día 26 fue coordinada  
28 con el MINAE, informe ACCVC-OH-IG-118-17, el cual nos facilitan el día 01/02/2017,  
29 dentro de la descripción de resultados los funcionarios del MINAE indican que los  
30 propietarios se comprometieron a realizar medidas de mitigación y facilitar la



Acta N° 060-2017

Fecha: 19/6/2017

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 8883**

1 regeneración natural en toda el área de protección, en la conclusión de dicho informe  
2 se indica en el por tanto que no se encontró delito tipificado dentro del marco legal  
3 costarricense para poder elevar el caso a la fiscalía, por lo que recomienda archivar el  
4 caso. El 26 de enero 2016 se hace una nueva inspección con el MINAE a petición de  
5 este despacho y se no se logra ingresar pues los portones los cerraron. El día 27 de  
6 enero 2017 se realiza inspección desde la propiedad vecina (acta 1251) donde se  
7 logra ver una edificación en proceso, por lo que se le notifica al copropietario Johnny  
8 Jesús Alfaro Villalobos quien hace descargo de que es otro copropietario quien hizo  
9 los trabajos. Se coordina inspección con los asesores legales al sitio, visita que se  
10 realiza el día 08/02/2017 acta No. 1285, con el objetivo de que los mismos tengan un  
11 mejor criterio de la situación y procedan según corresponda. El día 08/02/2017 se  
12 solicita criterio legal y se proceda con las denuncias según corresponda (oficio MSB-  
13 DI-038-2017). El día 5/04/2017 se realiza una nueva inspección coordinada con el  
14 departamento legal donde se clausuraron y notificaron las obras, boletas 0864 y 0863.  
15 El día 21/04/2017 se realiza visita de seguimiento y se determina que los trabajos  
16 siguen se notifica con boleta 0904. El día 02 de mayo se realiza visita nuevamente en  
17 coordinación del MINAE para darle seguimiento a posibles infracciones ambientales,  
18 se emite informe ACCVC-OH-440-2017 donde el funcionario Sigifredo Bolaños  
19 concluye y cita"... que la vivienda se encuentra fuera del área de protección de la  
20 quebrada, por lo que no se violenta el marco legal (Ley Forestal 7575). Se recomienda  
21 dar seguimiento al caso por tener causas pendientes en la municipalidad además hay  
22 un camino de acceso que invade parte del área de protección, se coordinarán  
23 próximas visitas al sitio." Al día de hoy estas son las acciones relacionadas al caso en  
24 cuestión, se desconoce si el MINAE dio seguimiento a las medidas de mitigación y si  
25 interpusieron denuncias al respecto, en cuanto al tema de competencia por  
26 construcciones ilegales las cuales constan desde el 2015 éstas están en revisión por  
27 los asesores legales. Las recomendaciones por parte de Sigilfredo es "los estanques o  
28 piletas se encuentran fuera del área de protección de la quebrada, por lo que no  
29 violentan el marco legal de la ley foresta 7575, se le recomienda a la señora que haga  
30 lo de mitigación y que solicite a la Direccion del MINAE una concesión para el uso del



Acta N° 060-2017

Fecha: 19/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8884

1 agua, esto lo firma Sigilfredo, lo traje porque se ha estado cuestionando si nosotros  
2 hemos hecho algo en cuando a las denuncias o no y si se ha hecho y se le ha dado  
3 seguimiento lo que pasa es que llevamos al ente rector que es el MINAE, que es el  
4 que puede denunciar si hay algo anómalo o no y el mismo en los dictámenes nos dice  
5 que no hay nada, nosotros no podemos cuestionar a un ente en esa materia superior a  
6 nosotros, si nos queda la parte de construcciones, pero en cuanto a eso no podemos.

7 **El señor Yery Salas:** Yo le voy hacer muy claro, el MINAE aquí es punto y aparte  
8 porque ellos no tienen autoridad. Se debe tener en cuenta el criterio de SENARA y se  
9 tiene que tener la viabilidad ambiental de SETENA, si ustedes en 10 días no me dan  
10 esto, pues la Municipalidad va ser demandada.

11 **El presidente del Concejo Luis Alberto Carvajal:** Caballero ya tenemos la nota y su  
12 exposición, le agradecemos y se le va a dar trámite y se le dará respuesta.

13 **El regidor Francisco Salas:** Quiero referirme con la nota que leyó don Héctor, ahí  
14 hay una naciente que se llama la "Cebolla", que le da agua a ese bajo y esas  
15 construcciones están dentro de los 200 metros de radio eso es jurisdicción municipal,  
16 o es la quebrada en sí, no sé si aquí aplicaran los 200 metros radio porque si uno va  
17 más abajo en la iglesia de Barrio Guadalupe, toda esa zona aquí no tienen permiso de  
18 construcción y están mucho más largo que esas construcciones, como que los radios  
19 de naciente se aplican en un área y en otra no, no sé cómo la Municipalidad va a  
20 sentar una verdadera ley en cuanto a cuál es la distancia de un ojo de agua de  
21 consumo humano, donde se puede construir, veo que el tema de MINAE como no  
22 tomaron en cuenta un naciente que está a menos de 200 metros, y de una naciente de  
23 consumo humano son 200 metros radio, entonces ahí no sé si se está aplicando, las  
24 construcciones siguen y siguen, sellamos y quitan, entonces siento que si el vecino ve  
25 que no pasa nada, aquí no me paran tampoco, es lo que la gente está descontenta,  
26 siento que a veces aplicamos una ley para unos y otra para otros.

27 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Usted tiene toda la razón, aquí está la otra de lo  
28 que es las construcciones, esta fue hecha en compañía de MINAE, si habla de varios  
29 dueños involucrados, peor MINAE muy tímidamente lo que habla es de reforestar, o  
30 sea hizo un daño ahí y entonces reforesten y eso va a minimizar el impacto, si habla



Acta N° 060-2017

Fecha: 19/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8885

1 habla de varias construcciones, “eso es cierto, porque se dice que la construcciones  
2 esta adelantada, se les instruyo a los propietarios que se presentaran al departamento  
3 de Ingenieria, sin embargo en esta visita no pudimos observar porque la pared estaba  
4 levantada, hicieron caso omiso a la notificación ya las instrucciones que se les dieron,  
5 en referente al área de protección y a lo quemado, todo seguía igual, no se realizaron  
6 movimientos de tierra, ni se quemó nada más, lo que sí se pudo observar fueron los  
7 efectos de erosión de la terraza, donde se estaba construyendo, es notorio que en  
8 esta propiedad se han venido haciendo terrazas, están distribuidas dando la impresión  
9 de que se ha dado una fuerte segregación de un desarrollo urbanístico, en este caso  
10 se acuerda interponer la denuncia respectiva y que se inicien los trámites para el  
11 derribo de la construcción, acordamos dar un tiempo para monitorear el  
12 comportamiento de los trabajos realizados y en el caso de no funcionar correctamente  
13 como área de protección estaríamos solicitando nuevas correcciones o se presentaría  
14 la respectiva denuncia”, está firmado por varios.

15 **El regidor Johnny Ramirez:** Yo personalmente no veo tanto problema hago una  
16 inspección, mido el radio, el que está dentro lo acuso al Tribunal Ambiental y punto, no  
17 quieren acusarlo se puede hacer por cualquiera es un asunto de orden público,  
18 cualquiera lo acusa, ya vera el Tribunal si hace algo o no, el radio de protección de la  
19 naciente necesariamente tienen que respetarlo y punto, es un problema ambiental es  
20 un problema del Tribunal Ambiental, ni siquiera es la Fiscalía de Flores, así no le  
21 pueden decir a la Municipalidad de Santa Bárbara que no actúa.

22 **El presidente del Concejo Luis Alberto Carvajal:** Esta denuncia que pone don Yery  
23 se lo pasamos a la Administración para que nos brinde la respuesta y poder  
24 trasladársela a él.

25 **ACUERDO No. 1061-2017**

26 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
27 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
28 **acuerdan, por votación unánime, trasladar a la Administración Municipal, la**  
29 **denuncia que presenta el señor Yery Alfaro, en referencia a las construcciones**  
30 **ilegales que se están realizando en la propiedad ubicada, 400 metros sur del**



Acta N° 060-2017

Fecha: 19/6/2017

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 8886**

1 **EBAIS de Santo Domingo de El Roble, a la Administración Municipal, para que**  
2 **haga llegar un informe al Concejo Municipal y brindarle respuesta al señor Salas.**

3 **ARTÍCULO III**

4 **REVISION Y APROBACION DE ACTAS**

5 Observaciones al acta ordinarias 59-2017, se solicita por parte de los miembros del  
6 Concejo Municipal que en referencia al acuerdo 1060-2017, se adicione un nuevo  
7 acuerdo que indique lo siguiente, para que quede claro.

8 **ACUERDO No. 1062-2017**

9 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
10 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
11 **acuerdan, por votación unánime, que en referencia al acuerdo 1060-2017, se**  
12 **sobrentienda que el periodo de la medida cautelar, corre a partir del vencimiento**  
13 **de la medida cautelar anterior.**

14 Por lo que se aprueba y firma el acta leída.

15 **ARTICULO IV**

16 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

17 **A.** Se recibe oficio OAMSB-309-17 firmado por el señor Alcalde Municipal, Héctor  
18 Arias, dirigido al Concejo Municipal en el que adjunta "En atención al Acuerdo N° 489-  
19 2016, me permito adjuntarles el oficio UTGVM-112-2017 de la Unidad Técnica de  
20 Gestión Vial, con el informe solicitado para su conocimiento. (Oficio UTGVM-112-2017  
21 Mediante la presente brindo respuesta a memorando No. 269- 2017 recibido el 25 de  
22 abril, en el cual se adjunta el Acta N° 27-2016, Acuerdo N°489-2016 del Concejo  
23 Municipal, y el plano catastrado de la propiedad de los hermanos Sánchez Murillo(H-  
24 926140-1990), con el fin de que se le informe que sucede con esa calle. En Efecto la  
25 "vía representada entre los vértices 2 a 4 del plano H-926140-1990 no está codificada  
26 en el Inventario de la Red Vial Cantonal inscrito en el Departamento de Planificación  
27 Sectorial del MOPT. Con respecto al Acta N° 27-2016, Acuerdo N°489-2016 del  
28 Concejo Municipal, en el oficio UTGVM-289-2016 mi persona expuso las razones por  
29 las cuales tales declaratorias son confusas, entre ellas se encuentra la falta de datos  
30 técnicos que brinden con exactitud los alcances, ubicación y extensión de las vías que



Acta N° 060-2017

Fecha: 19/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8887

1 son producto de tal declaración, la cual a la fecha no se ha oficializado mediante su  
2 respectiva publicación en La Gaceta. Para este caso específico el acta hace mención  
3 a una calle Acuña, la cual "*comunica Calle Sánchez con Calle María Auxiliadora*", este  
4 Departamento desconoce la ubicación de las calles denominadas como Calle Sánchez  
5 y Calle Acuña. Además según la certificación de caminos públicos del Catastro  
6 Nacional no incluye como calle pública la vía en estudio. En conclusión; en los  
7 archivos municipales no se tiene a la fecha ningún documento que acredite la misma  
8 como vía pública, ya que los planos determinan solo su uso público sin una  
9 declaratoria como lo establece la ley y lo menciona la Procuraduría General de la  
10 República en el dictamen: 026 del 08/02/2016)".

11 **ACUERDO No. 1063-2017**

12 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
13 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
14 **dan por recibido y conocido el oficio OAMSB-309-17 en el que traslada para**  
15 **conocimiento de este Concejo, el oficio UTGVM-112-2017 de la Unidad Técnica**  
16 **de Gestión Vial, en referencia a la declaratoria de calles públicas.**

17 **B.** Se recibe correo de la señora Gerardina Paniagua, vecina de San Bosco, dirigido  
18 al Concejo Municipal en el que solicita "Buenas tardes para darle seguimiento a la  
19 situación del cementerio les comento que el mismo se encuentra otra vez con basura  
20 por todos lados! No envié fotos porque serían casi iguales a las enviadas tiempo  
21 atrás...Por otro las aceras de la comunidad están en muy mal estado, por favor me  
22 pueden indicar cuál es el procedimiento para que se reparen dichas aceras.  
23 Igualmente la consulta de qué procede para que nos reparen la calle que se encuentra  
24 400 norte del cementerio, algunos vecinos hicimos el sacrificio para recaudar fondos y  
25 reparar parte de la entrada pero aún falta más de la mitad ya que igualmente que las  
26 aceras se encuentra en muy mal estado. Agradezco me indiquen qué podemos hacer  
27 los vecinos para que se pueda hacer este trabajo de reparaciones y obtener una  
28 pronta respuesta, les estaré enviando las fotos correspondientes al estado de las  
29 aceras y la calle mencionada. "Gerardina Paniagua Ramírez Cédula 4-0148-0100



Acta N° 060-2017

Fecha: 19/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8888

1 **El presidente del Concejo Municipal, Luis Alberto Carvajal:** Doña Gerardina  
2 expone incluso hay un acuerdo el 8138-2016, hay una serie de fotos.

3 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Había una basura y yo la mande a quitar.

4 **ACUERDO No. 1064-2017**

5 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
6 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
7 **acuerdan, por votación unánime, solicitar a la Administración Municipal un**  
8 **informe sobre la situación que plantea la señora Gerardina Paniagua en**  
9 **referencia al estado del Cementerio de San Bosco y aceras del lugar.**

10 **C.** Se recibe oficio ADIJ 002-2017 firmado por el señor Roy Villegas, presidente de la  
11 Asociación de Desarrollo Integral de Jesús, dirigido al Concejo Municipal en el que  
12 solicita "Por este medio se les solicita respetuosamente tomar en cuenta la Escuela  
13 Jesús para que dicha institución pueda acceder al cierre de la calle en sentido este-  
14 oeste, en el siguiente horario lectivo 7:00am a 5:40pm, cabe mencionar que tanto la  
15 casa del lado arriba como las del lado abajo poseen salidas independientes y con  
16 acceso a las carreteras sin ningún obstáculo, y al frente de la Escuela lo que existe es  
17 la plaza de deportes de Jesús. El peligro de un atropello es eminente por la gran  
18 cantidad de motos y de carros que no respetan la proximidad del Centro Educativo,  
19 por esta razón también solicitamos a Gestión Vial que trabajemos en conjunto con la  
20 ADI y la Junta Escolar de la Escuela Jesús para poder poner señales de tránsito tanto  
21 vertical como horizontal en el cuadrante principal del Distrito Jesús, Gestión Vial puede  
22 hacer el estudio de donde puede ir colocados las señales de tránsito y ADI en conjunto  
23 con la Junta Administrativa podemos poner el dinero para confeccionar las señales de  
24 tránsito o compra de pintura. Petitoria al Concejo Municipal: Un oficio por escrito donde  
25 nos den el aval para el cierre de la carretera frente a la Escuela. Petitoria a Gestión  
26 Vial: Hacer el estudio de donde deben estar las señales de tránsito puestas o pintadas  
27 en la carretera y una vez confeccionadas proceder a instalarlas e igualmente proceder  
28 con la pintura de la carretera, una vez que tengamos la pintura proceder Gestión Vial  
29 con su personal a demarcar en la carretera las señales pertinentes".

30 **El presidente del Concejo Municipal, Luis Alberto Carvajal:** Recuerden que



Acta N° 060-2017

Fecha: 19/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8889

1 Roberto había enviado una nota para que el acuerdo de la Escuela de San Juan fuera  
2 vinculante, y se le respondió que no, porque cada una tenía características diferentes,  
3 lo que aquí llama la atención es que lo hace la Asociación de Desarrollo, pero es muy  
4 válido. Ahora Cristina solicite a la Junta de la Escuela de Jesús, que ellos hagan una  
5 solicitud, porque aunque es muy válida la posición de la Asociación de Desarrollo, creo  
6 que el Centro Educativo debería hacer la solicitud.

7 **ACUERDO No. 1065-2017**

8 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
9 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
10 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**  
11 **la Comisión de Asuntos Jurídicos, la solicitud de cierre de calle que pasa frente**  
12 **a la Escuela de Jesús, que realiza el señor Roy Villegas, presidente de la**  
13 **Asociación de Desarrollo Integral de Jesús.**

14 **D.** Se recibe nota de los señores Guido Soto Jiménez, Dalay Alfaro Céspedes, Hugo  
15 Alfaro Céspedes, Humberto Alfaro Castro, Eliecer Alfaro Céspedes, Marita Soto  
16 Jiménez, Mireya Soto Jiménez, Olga Soto Jiménez, Carlos Soto Jiménez, Omar Soto  
17 Jiménez. Xinia Soto Jiménez, Marco Ramirez Araya, Hilda Gómez Araya, Mario Alfaro  
18 Solórzano, Rodrigo Ramirez Araya y Mario Alfaro Solórzano todos vecinos de San  
19 Pedro, dirigido al Concejo Municipal, Departamento de Catastro, Departamento de  
20 Ingeniería, Alcaldía Municipal, en el que solicitan "Los suscritos **Guido Gerardo Soto**  
21 **Jiménez**, con cédula de identidad número cuatro - ciento once - cuatrocientos  
22 cincuenta y cuatro, mayor, soltero, agricultor, vecino de San Pedro de Santa Bárbara  
23 de Heredia, doscientos metros oeste de la escuela Elisa Soto Jiménez, **Humberto**  
24 **Alfaro Castro**, con cédula de identidad número cuatro - cero setenta - ochocientos  
25 cincuenta, mayor, viudo, agricultor, **Dalay Alfaro Céspedes**, con cédula de identidad  
26 número cuatro ciento cuarenta - quinientos cincuenta y seis, soltera, ejecutiva de  
27 ventas, **Eliecer Alfaro Céspedes**, con cédula de identidad número dos - cuatrocientos  
28 cincuenta y siete - doscientos catorce, soltero, agricultor, **Hugo Alfaro Céspedes**, con  
29 cédula de identidad número dos - trescientos cincuenta y cinco - novecientos noventa  
30 y nueve, casado una vez, funcionario bancario, todos mayores y vecinos de San Pedro



Acta N° 060-2017

Fecha: 19/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8890

1 de Santa Bárbara de Heredia, cien metros oestes escuela Elisa soto Jiménez, mano  
2 izquierda, **Marita Adelia Soto Jiménez**, cédula número cuatro- - cero noventa - cero  
3 cuarenta, casada una vez, pensionada,; **Mireya María Soto Jiménez**, cédula cuatro -  
4 cero noventa y cinco -trescientos setenta y nueve, soltera, costurera, **Olga María Soto**  
5 **Jiménez**, cédula cuatro - ciento veintitrés -trescientos dieciséis, divorciada una vez,  
6 secretaria, **Carlos Enrique Soto Jiménez**, cédula cuatro -ciento veintitrés -trescientos  
7 cuarenta y seis, casado una vez, electricista, **Omar Francisco Soto Jiménez**, cédula  
8 dos - cuatrocientos veintinueve - cuatrocientos ochenta y cuatro, casado una vez,  
9 empresario, **Xinia Teresa Soto Jiménez**, cédula número cuatro-cero noventa y dos –  
10 setecientos setenta y cuatro, casada una vez, ama de casa, todos mayores y vecinos  
11 de Heredia, Santa Bárbara, San Pedro, trescientos metros al oeste de la escuela Elisa  
12 Soto Jiménez; **Marco Aurelio Ramírez Araya**, cédula de identidad número cuatro -  
13 cien - mil trescientos sesenta y uno, mayor, casada una vez, agricultor, e **Hilda Maruja**  
14 **Gómez Araya**, cédula dos - doscientos noventa y uno - seiscientos cincuenta y tres,  
15 vecinos de Heredia, Santa Bárbara, San Pedro, ciento cincuenta metros sur de la  
16 Iglesia Católica, **Mario Alfaro Solórzano**, cédula cuatro - ciento veintisiete -  
17 ochocientos noventa y cinco, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de San Pedro  
18 de Santa Bárbara de Heredia, cien metros sur escuela Elisa Soto Jiménez y **Rodrigo**  
19 **Ramírez Araya** cédula cuatro - cero noventa y ocho - cuatrocientos treinta y tres,  
20 mayor, soltero, agricultor, vecino de San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, del Bar  
21 Caribbean veinte metros al sur, propietarios de fincas ubicadas en el lugar denominado  
22 el Beneficio, seiscientos metros al sur de la Escuela Elisa Soto Jiménez, atentos  
23 manifestamos: PRIMERO: Hemos sido informados de que en las fincas del partido de  
24 Heredia, inscritas en el Registro Público, al folio Real matrícula número VEINTISÉIS  
25 MIL SEISCIENTOS DOCE, secuencia cero cero cero, cuya propietaria es la señora  
26 Hilda María Sánchez Fonseca, cédula cuatro - ciento dos - doscientos sesenta y siete  
27 y número SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA, por secuencia cero cero  
28 uno, es propietaria la señora Hilda María Sánchez Fonseca, cédula cuatro - ciento dos  
29 - doscientos sesenta y siete y por la secuencia cero cero dos, es propietaria la  
30 sociedad denominada HUMADIAN S.A, cédula jurídica tres - ciento uno - ciento



Acta N° 060-2017

Fecha: 19/6/2017

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 8891**

1 ochenta y siete mil trescientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil, al  
2 tomo novecientos cincuenta y ocho, folio setenta y cuatro, asiento ciento seis, cuyo  
3 apoderado generalísimo sin límite de suma es Hugo Antonio Jiménez Bastos, cédula  
4 cuatro - ciento veinte - ciento trece, sociedad domiciliada en San Pedro de Santa  
5 Bárbara de Heredia, de la plaza de deportes, cuatrocientos metros oeste, fincas  
6 ubicadas en el distrito dos, cantón cuarto, de la provincia de Heredia, siendo su  
7 dirección quinientos metros al sur de la escuela Elisa Soto Jiménez, se ha presentado  
8 a la Municipalidad un proyecto de desarrollo urbanístico, con un paquete inicial de  
9 dieciocho planos para su respectivo visado municipal. SEGUNDO: La Municipalidad  
10 instaló en dicho proyecto un tubo de agua de dos pulgadas, por trabajos realizados por  
11 personeros de la Municipalidad los días sábado durante las tarde, donde se  
12 presentaban con el vehículo de la Municipalidad, lo que fue público, notorio, evidente y  
13 manifiesto y de conocimiento y observación de los vecinos de la comunidad. En este  
14 momento cada uno de los lotes cuenta con su toma de agua. TERCERO: Si bien, no  
15 estamos en contra de ningún proyecto urbanístico, solicitamos a sus autoridades  
16 aclarar: 1. Dónde se van a depositar las aguas pluviales de dicho proyecto. Esto por  
17 cuanto, la acequia que circunda por el lugar no tiene la infraestructura adecuada para  
18 absorber la cantidad de agua que emanaría de dicho proyecto. 2. No existe la  
19 infraestructura vial adecuada para desarrollar un proyecto de esa naturaleza. 3. No  
20 existen dragantes, cordón de caño, drenajes y aceras, para la conformación de dicho  
21 proyecto. 4. No se conoce que se haya presentado estudio ambiental para la  
22 aprobación del proyecto. CUARTO: Fundamentamos nuestra disconformidad y  
23 oposición al desarrollo del proyecto urbanístico, con fundamento en lo siguiente: 1. Al  
24 no existir infraestructura para el desfogue de las aguas pluviales provenientes del  
25 desarrollo de reiterada cita, el agua pluvial será lanzada a la acequia existente, la que  
26 no tiene las condiciones mínimas ni la capacidad para recibir más agua, máxime que  
27 siempre en invierno se desborda inundando nuestras propiedades. 2. Las  
28 inundaciones provocan daños a los cultivos y erosión en las fincas, lo que provoca que  
29 tengamos pérdidas económicas durante cada invierno. 3. La acequia actualmente se  
30 rebalsa con los aguaceros y con un proyecto urbanístico como el que se pretende, se



Acta N° 060-2017

Fecha: 19/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8892

1 ocuparía una infraestructura a más del doble de la actual, lo que de no construirse y se  
2 aprueba dicho proyecto, provocará cuantiosos daños a nuestras fincas y un daño  
3 permanente a los cultivos, los que son nuestro sustento económico. 4. De aprobarse el  
4 proyecto en las condiciones actuales, provocará a nuestras propiedades daños y  
5 perjuicios de imposible reparación, lo que nos obligará a acudir a la vía judicial contra  
6 los responsables y en resguardo de nuestros derechos. **PRUEBA DOCUMENTAL.** 1-  
7 Los dieciocho planos que constan en el Departamento de Catastro de la Municipalidad  
8 de Santa Bárbara para su aprobación. 2- Copia de estudio de fincas 4-77730-001 -002  
9 y 4-26.612-000. **PETITORIA** Ante los hechos expuestos solicitamos: 1) Se rechace la  
10 aprobación del visado municipal de los planos presentados para la aprobación del  
11 proyecto urbanístico que tramita la señora Hilda María Sánchez Fonseca, cédula  
12 cuatro - ciento dos - doscientos sesenta y siete, hasta tanto no cumpla con los  
13 requisitos establecidos por la legislación vigente, en relación con los desarrollos  
14 urbanísticos. 2. Se le ordene a la señora Hilda María Sánchez Fonseca, presentar el  
15 estudio ambiental para el desarrollo del proyecto, en caso de que no lo hubiese  
16 presentado. 3. De existir el estudio ambiental se nos suministre copia del mismo. 4. Se  
17 le solicite a la señora Hilda María Sánchez Fonseca, construir la infraestructura  
18 adecuada para el desarrollo del proyecto, de tal forma que no afecte nuestras  
19 propiedades, no afecte la acequia que es una de nuestras fuentes de riego en el  
20 verano, no ponga en peligro nuestro trabajo y nuestros intereses económicos como  
21 agricultores y propietarios de las fincas. 4. Se ordene investigación de estilo, a efectos  
22 de que se determine la procedencia del agua potable que será utilizada para el  
23 proyecto y si la Municipalidad autorizó conectar la paja de agua existente en la zona  
24 que es de una pulgada, a la paja de agua colocada para el proyecto, la que es de dos  
25 pulgadas. 5. En el supuesto de que la Municipalidad apruebe los visados municipales y  
26 el proyecto en las condiciones actuales, se dé por agotada la vía administrativa. 6. Se  
27 nos extienda copia del expediente administrativo. NOTIFICACIONES. Notificaciones  
28 en el correo electrónico [diethavm@gmail.com](mailto:diethavm@gmail.com). fax 2263-9058. Mensajes celular 8703-  
29 0909”.



Acta N° 060-2017

Fecha: 19/6/2017

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 8893**

1 **El presidente del Concejo Municipal, Luis Alberto Carvajal:** Ya tenemos parte de la  
2 respuesta ya que Cinthia nos envía un oficio, donde no hay ningún desarrollo  
3 urbanístico ni solicitud de visados de planos, le vamos a pedir a la Administración un  
4 informe porque hablan de una tubería y de diámetros, de que se vieron carros  
5 municipales, para darle respuesta formal al grupo de vecinos a través del abogado.

6 **ACUERDO No. 1066-2017**

7 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
8 **Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas Campos acuerdan, por votación**  
9 **unánime, solicitar a la Administración Municipal un informe sobre la situación**  
10 **de un supuesto fraccionamiento en el distrito de San Pedro, que presenta un**  
11 **grupo de vecinos del lugar.**

12 **Se inhibe de votar el regidor Johnny Ramirez, acogiéndose al artículo 31 del**  
13 **Código Municipal, inciso a).**

14 **E.** Se recibe oficio DDU-MSB240-17 firmado por la ingeniera Cinthia Castro Ramirez,  
15 Dirección de Desarrollo Urbano, dirigido al señor Alvaro Alfaro Jiménez, con copia al  
16 Concejo Municipal en el que indica “Espero en Dios se encuentre bien, reciba un  
17 cordial saludo de mi parte por este medio doy respuesta formal a la consulta realizada  
18 sobre las fincas folio real 4- 26612-000 y la 4-77730-001-002, propiedades de la  
19 señora Hilda María Sánchez Fonseca y Humadian S.A. Con respecto a la parte  
20 catastral y lo que compete a esta Dirección le indico que a la fecha no se ha recibido  
21 ninguna solicitud de visado municipal que involucre a las fincas y propietarios antes  
22 mencionados”.

23 **ACUERDO No. 1067-2017**

24 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
25 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
26 **dan por recibido y conocido, el oficio DDU-MSB-240-17 en el que el**  
27 **Departamento de Catastro da respuesta al licenciado Alvaro Alfaro Jiménez,**  
28 **indicando que ese departamento no tiene conocimiento de ninguna segregación**  
29 **en las propiedades folio real 4- 26612-000 y la 4-77730-001-002 a nombre de la**  
30 **señora Hilda María Sánchez Fonseca y Humadian S.A.**



Acta N° 060-2017

Fecha: 19/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8894

1 F. Se recibe nota del señor David Quirós Lara, presidente de la Unidad 171 de Guías y  
2 Scout de Santa Bárbara, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita "Un gusto  
3 saludarlos y desearles éxitos en sus labores para el cantón de Santa Bárbara,  
4 aprovecho este medio para solicitarles de la manera más humilde y respetuosa,  
5 realizar con el Grupo Guía y Scout 171 de Santa Bárbara un acuerdo por noventa y  
6 nueve años sobre el uso de la propiedad donde se ubica nuestra Casa Scout, y  
7 realizar la medición del terreno, esto con el fin de poder realizar diversas tareas sobre  
8 el desarrollo de la estructura, debido a que necesitamos contar con estos requisitos  
9 para solicitar apoyo dentro de nuestra organización, esto nos permitirá continuar  
10 llevando nuestro trabajo como voluntarios a la juventud de Santa Bárbara como lo  
11 hemos realizado durante estos 49 años activos dentro de la comunidad, brindando un  
12 espacio diferente para el desarrollo de más y mejores ciudadanos. Esperando que  
13 comprender las razones expuestas y otorguen el espacio de tiempo y forma  
14 correspondientes, se extiende el presente documento para fines que el interesado  
15 estime conveniente".

16 **El presidente del Concejo Municipal, Luis Alberto Carvajal:** Ellos lo que están  
17 solicitando es el préstamo de la propiedad y aquí esta don David, la idea es darle  
18 autorización a don Héctor para que se renueve el permiso.

19 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** David estuvo hablando conmigo, el asunto es  
20 que tenemos una situación Cruz Roja, vs, Scout y también esta Alcohólicos Anónimos,  
21 de hecho ellos no pueden dirigir recursos financieros, si no está exclusivamente para  
22 los Scout de Santa Bárbara, nosotros hemos cometido errores en el pasado, creo que  
23 la Cruz Roja no se debió entregar en la forma en que se dio, lo de los pensionados  
24 nunca se debió haber entregado en la forma en que se dio, hablando con David,  
25 habíamos dicho que hacer el convenio de 99 años, donde la propiedad sigue siendo  
26 Municipal pero al hacerlo de esa forma ellos si pueden invertir los recursos, también  
27 había comentado porque no hacerlo paralelo con Alcohólicos Anónimos para que ellos  
28 hagan en otro sector, porque están dentro del edificio que manejan los scout no es  
29 independiente, aquí hay dos puntos, que sea trasladado como ustedes lo ven y  
30 segundo que ellos puedan invertir recursos financieros en ese edificio, mejorarlo, por



Acta N° 060-2017

Fecha: 19/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8895

1 ahí va el asunto, la idea es ratificarlo y que ellos empiecen a gestionar todo lo que sea  
2 competencia de ellos financieramente que es lo que necesitan ahora.

3 **ACUERDO No. 1068-2017**

4 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**  
5 **Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas**  
6 **Campos acuerdan, por votación unánime, la dispensa de trámite de comisión a**  
7 **la solicitud del Grupo de Guías y Scout de Santa Bárbara.**

8 Se somete a discusión.

9 **ACUERDO No. 1069-2017**

10 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**  
11 **Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas**  
12 **Campos acuerdan, por votación unánime, autorizar al señor Alcalde Municipal,**  
13 **Héctor Arias, para que proceda en coordinación con los miembros del Grupo**  
14 **Guía y Scout unidad 171 Santa Bárbara y con los miembros de Alcohólicos**  
15 **Anónimos de Santa Bárbara, a realizar la medición del terreno en el que se**  
16 **ubican actualmente sus instalaciones y se firme convenio de préstamo de dicho**  
17 **terreno por 99 años a las mencionadas organizaciones. Acuerdo definitivamente**  
18 **aprobado.**

19 **G.** Se recibe nota de los vecinos de Calle Salas, dirigido al Concejo Municipal en el  
20 que solicitan “Los vecinos de calle Salas, en San Juan, situada 400 mtrs al oeste del  
21 antiguo Beneficio la Meseta a mano derecha, solicitamos a la Municipalidad de Santa  
22 Bárbara su ayuda para arreglar la calle antes citada, ya que al ser la misma de Lastre  
23 y ante las lluvias, la misma se ha deteriorado en forma alarmante y ya es totalmente  
24 intr3nsitable por la cantidad de huecos y pozas de agua que se hacen. Las personas  
25 que habitamos en esta zona, estamos muy preocupados ya que los vehículos se están  
26 deteriorando y ya ni los taxis quieren entrar a recoger y dejar a las personas a sus  
27 casas por la condición de la calle. Muy respetuosamente, solicitamos su intervención  
28 lo antes posible, para que nos ayuden en pavimentar o con material de lastre, para  
29 dejar la calle por lo menos transitable”.



Acta N° 060-2017

Fecha: 19/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8896

1 **El presidente del Concejo Municipal, Luis Alberto Carvajal:** Estos vecinos me  
2 hablaron, fui a dar una vuelta, la calle es larga pero hay como 70 metros que se hacen  
3 dos huecos muy grandes, sin embargo adelantándome hable con Roberto y ahora que  
4 va a venir el recarpeteo de Santa Bárbara se va a sacar un poquito de perfilado para  
5 tapar los huecos, los vecinos están anuentes a contribuir para que lo coordinen.

6 **ACUERDO No. 1070-2017**

7 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
8 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Francisco Campos,**  
9 **acuerdan por votación unánime, solicitar a la Administración Municipal un**  
10 **informe en relación a la problemática de deterioro de calle Salas, que exponen**  
11 **un grupo de vecinos del lugar.**

12 I. Se recibe oficio UTGVM-183-2017 firmado por el ingeniero Roberto Chavarría,  
13 Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, dirigido al Alcalde  
14 Municipal, con copia al Concejo Municipal en el que indica "Asunto: Solicitud para  
15 nombramiento miembros Junta Vial Cantonal. Reciba un cordial saludo. Mediante la  
16 presente realizó solicitud para que se indique al Concejo Municipal lo siguiente: Con  
17 base en la aprobación del decreto No. 40137-MOPT "**Reglamento a la Primera Ley**  
18 **Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de**  
19 **la Red Vial Cantonal**", el decreto No. 40138-MOPT "**Reglamento al inciso b) del**  
20 **artículo 5 de la Ley 8114**" y el decreto No. 4CI139-MOPT "**Oficialización de la**  
21 **Norma Técnica para el Desarrollo y Conservación de la Red Vial Cantonal**"; con  
22 fecha del 23 de febrero del presente año, se deben nombrar tanto por parte de las  
23 organizaciones comunales (Asociaciones de Desarrollo y Concejos de Distritos) y por  
24 el Concejo Municipal a los miembros representantes ate la JUNTA VIAL CANTONAL,  
25 para que esta pueda seguir sesionando de manera regular. De lo contrario toda sesión  
26 de la Junta Vial estará inválida por la no regularización de su quórum. Cabe recalcar  
27 que esto fue indicado en su momento por parte de la Asesoría Legal del MOPT al  
28 Presidente de Concejo Municipal el Sr. Luis Carvajal y a la Sra. Vicealcaldesa Licda.  
29 Eliana Viquez, en reunión sostenida en el Ministerio de Obras Públicas en Sesión de  
30 Trabajo con el suscrito y la Asesoría Legal del MOPT"



Acta N° 060-2017

Fecha: 19/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8897

1 **ACUERDO No. 1071-2017**

2 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
3 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
4 **dan por recibido y conocido el oficio UTGVM-183-2017 de la Unidad Técnica de**  
5 **Gestión Vial Municipal, en referencia al nombramiento de la Junta Vial Cantonal.**

6 **J.** Se recibe oficio UTGVM-184-2017 firmado por el ingeniero Roberto Chavarría,  
7 Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, dirigido al Alcalde  
8 Municipal, con copia al Concejo Municipal en el que indica "Asunto: Solicitud acuerdos  
9 Proyectos MOPT-BID. Reciba un cordial saludo. Mediante la presente y con base en la  
10 sesión la sesión del Comité Técnico de Gestión Vial (COTGEVI), desarrollada el  
11 viernes 09 de junio del presente a partir de las 9:00 am, en el Salón de Sesiones del  
12 Consejo Directivo de FedeHeredia, y con la exposición por parte de miembros se la  
13 Unidad Ejecutora Coordinadora UEC para el programa de la Red Vial Cantonal PRVC-  
14 II; se solicita: *Solicitar al Concejo Municipalidad ratificar mediante un acuerdo*  
15 *Municipal, la disposición por parte de la Municipalidad de continuar con los*  
16 *anteproyectos presentados por la Unidad Técnica de Gestión Vial para el programa de*  
17 *la Red Vial Cantonal PRVC-II. Los proyectos presentados son los siguientes: a.*  
18 *Rehabilitación de los sistemas de drenaje y de la superficie de ruedo del camino C4-*  
19 *04-009 Calle Mora hasta el camino C4-04-010 Calle Solís. b. Construcción de los*  
20 *puentes vehiculares C4-04-018-01 y C4-04-018-02 en el camino C4-04-018 Calle*  
21 *Chahuites. Se recalca que con este acuerdo la Unidad Ejecutora Coordinadora UEC*  
22 *para el programa de la Red Vial Cantonal PRVC-II, puede continuar con los análisis de*  
23 *factibilidad, pero que se está a la espera de la aprobación del desembolso de los 60*  
24 *millones de dólares de la fase No. 2 por parte del Gobierno Central".*

25 **ACUERDO No. 1072-2017**

26 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
27 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
28 **dan por recibido y conocido el oficio UTGVM-184-2017 de la Unidad Técnica de**  
29 **Gestión Vial Municipal, en referencia a los acuerdos de los proyectos MOPT-**  
30 **BID Rehabilitación de los sistemas de drenaje y de la superficie de ruedo del**



Acta N° 060-2017

Fecha: 19/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8898

1 camino C4-04-009 Calle Mora hasta el camino C4-04-010 Calle Solís y de  
2 Construcción de los puentes vehiculares C4-04-018-01 y C4-04-018-02 en el  
3 camino C4-04-018 Calle Chahuites.

4 K. Se recibe oficio OAIMSB-58-2017 firmado por el señor Mario Gonzalez Salazar,  
5 Auditor Municipal, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita "Atento y cordial  
6 saludo, por medio de la presente solicito la autorización para el disfrute de 20 días de  
7 vacaciones a partir del 01 de julio del 2017".

8 **ACUERDO No. 1073-2017**

9 Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo  
10 Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos  
11 acuerdan, por votación unánime, autorizar el disfrute de 20 días de vacaciones a  
12 partir del 1 de julio de 2017, al señor Auditor Municipal, Mario Gonzalez. Acuerdo  
13 definitivamente aprobado.

14 L. Se recibe oficio SCMSB-267-2017 firmado por la señora Cristina Murillo Fonseca,  
15 Secretaria Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita "por  
16 medio de la presente solicito autorización para el disfrute de 8 días de vacaciones para  
17 las fechas del 27 al 30 de junio y del 4 al 7 de julio de 2017.

18 **ACUERDO No. 1074-2017**

19 Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo  
20 Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos  
21 acuerdan, por votación unánime, autorizar el disfrute de 8 días de vacaciones en  
22 el periodo comprendido entre los días del 27 al 30 de junio y del 4 al 7 de julio  
23 de 2017, a la secretaria del Concejo Municipal Cristina Murillo. Acuerdo  
24 definitivamente aprobado.

25 M. Se recibe oficio CG-033-2017 firmado por la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefe  
26 de Área Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal  
27 en el que solicita "Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de  
28 Gobierno y Administración y en virtud de moción aprobada en la sesión N.º 4, se  
29 solicita el criterio de esa institución en relación con el expediente 20.182 "REFORMA  
30 DEL INCISO G DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL", el cual se anexa. Se



Acta N° 060-2017

Fecha: 19/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8899

1 le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible,  
2 enviar también el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego  
3 comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el  
4 correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).”

5 **ACUERDO No. 1075-2017**

6 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
7 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
8 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**  
9 **la Comisión de Asuntos Jurídicos, la solicitud de criterio del expediente 20.182**  
10 **"REFORMA DEL INCISO G DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL” que**  
11 **realiza la Asamblea Legislativa.**

12 **N.** Se recibe nota de la señora Melissa Berenzon Quiros de la Comisión de Promoción  
13 de la Salud Santa Bárbara, dirigida al Concejo Municipal en el que solicita “La  
14 Comisión de Promoción de la Salud Santa Barbara solicita respetuosamente la  
15 autorización final con acuerdo firme para la realización de la Feria Integral de Saludo,  
16 el 30 de junio de 6: a.m. a 2 p.m. en el parque Central de Santa Bárbara (Aristides  
17 Murillo). Se adjunta: Copia de la autorización del Ministerio de Salud de Santa  
18 Bárbara,. Visto Bueno de la Cruz Roja Costarricense, Sede Santa Bárbara. Visto  
19 bueno de la Cruz Roja Costarricense, sede Santa Barbara. Visto bueno de la Fuerza  
20 Pública, Sn Pedro de Santa Barbara. Croquis del parque. Copia de la cedula Melissa  
21 Berenzon de la Promotora en Salud C.C.S.S. Acuerdos del Concejo Municipal  
22 SCMSB-128-2017, SCMSB-234-2017 y SCMSB235-2017”

23 **El presidente del Concejo, Luis Alberto Carvajal:** Están todos los permisos, está  
24 completo, se da el permiso.

25 **ACUERDO No. 1076-2017**

26 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo**  
27 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
28 **acuerdan, por votación unánime, aprobar a la Comisión de la Promoción de la**  
29 **Salud de Santa Barbara la realización del Feria de la Salud en el Parque Aristides**  
30 **Murillo el próximo 30 de junio de 2017 de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. dado que se**



Acta N° 060-2017

Fecha: 19/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8900

1 presentaron a conformidad, los requisitos solicitados. Acuerdo definitivamente  
2 aprobado.

3 **ARTICULO V**

4 **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

5 **El presidente del Concejo, Luis Alberto Carvajal:** En este espacio escuchamos  
6 al señor Alcalde y a los síndicos.

7 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Buenas noches, nos reunimos en Comité  
8 Técnico para comentarles que analizamos el caso de Katsi, vino Javier Chacón y nos  
9 pusimos de acuerdo en todo lo que había que hacer, lo que tenía que traer el, que  
10 teníamos que hacer los diferentes departamentos y quedo listo, el caso de las Truchas  
11 que ya hablamos, se han estado entregando los dineros a las asociaciones seguimos  
12 continuando con este proceso, la Aniceto Esquivel, El Roble, Santa Barbara, Escuela  
13 de Setillal, en esta semana seguimos con las otras. Fue contratado el contador hasta  
14 que al fin. Estuvimos hoy en Fedeheredia que son las reuniones ordinarias. Ya  
15 terminaos lo que fue el bacheo, ahora estamos con la licitación que hay ciertas calles  
16 que están por ahí por hacer, está el perfilado y recarpeteo del centro, todos estos  
17 carteles se están trabajando, cuando estén listos el Concejo vera a quien se adjudica.

18 **La señora Eliana Víquez, Vice alcaldesa:** Buenas noches, próximo viernes tenemos  
19 una actividad de la Comisión Municipal de Emergencias, estamos convocando a las  
20 instituciones, bancos, comercio, para dar a conocer la comisión, el trabajo, los  
21 alcances por ley, pero además la firma de convenios, pero si dadas las circunstancias  
22 se presenta una emergencia, tenemos que tener el contacto, por ejemplo quien abre el  
23 estadio, quien abre el gimnasio del liceo, en la última emergencia de Otto a la Cruz  
24 Roja se le dificulto mucho encontrar un lugar para acopio, ahí vamos a lograr estos  
25 convenios, firmas, contactos e inclusive llaves. Se logro generar un contrato de  
26 arrendamiento con la Asociacion de Desarrollo de Santa Bárbara, para que nos alquile  
27 el segundo piso del salón de eventos, entonces mañana se firma el convenio de  
28 arrendamiento con la Municipalidad, hay que pagar pero es muy conveniente el precio  
29 comparado con otros lugares y aparte el dinero queda para la comunidad, el espacio  
30 es para el archivista.



Acta N° 060-2017

Fecha: 19/6/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 8901

1 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Para lo del archivista ustedes saben que es  
2 obligatorio, lo que pasa es que aquí no hay espacio, el estaba antes en el Centro  
3 Agrícola, pero el Centro Agrícola nos dijo que ya no más, tuvimos que traernos todo  
4 para acá y resulta que todo está ahí tirado, porque no tenemos, buscarnos la forma de  
5 reactivar eso y la Asociación nos está prestando un espacio muy bueno, él va a tener  
6 un espacio en el nuevo edificio, pero hasta que hagamos eso, se podrá pasar para ahí,  
7 ya bien equipado, estamos trabajando sobre el tema del archivista.

8 **El presidente del Concejo Municipal, Luis Alberto Carvajal:** Felicitar a la  
9 Administración por la actividad de la no violencia a los adultos mayores, estuve un  
10 ratito, estuvo muy concurrido, muy animado, un señor de 90 años bailando, es muy  
11 lindo, estaba don Pedro Ortiz, estaba CENDAS, repartieron refrigerio. Los felicito  
12 estuvo muy bien.

### 13 **ARTICULO VI**

#### 14 **DICTAMENES DE COMISION**

15 **A. No se presentaron dictámenes de comisión.**

16

### 17 **ARTICULO VII**

#### 18 **MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**

19 **A. No se presentaron mociones de los señores regidores.**

20

#### 21 **MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE**

22 **A. No se presentaron mociones del señor Alcalde.**

23

24 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos el  
25 presidente del Concejo Municipal Luis Alberto Carvajal Rojas, da por concluida la  
26 sesión.

27

28

29

30

Secretaria

Presidente